Año 3. ° —Núm. 520. PAZ DE AYACUCHO. Jueves 4 de Febrero de 1847.

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca* de *porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA--Casa del. Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Adolfo Zamudio.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior	2 y 17.	Para el Interior	4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie	10 y 25.	De á pie	12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna	2 y 15.	Para Tacna	5 y 18 á medio dia.
Del Perú	13 y 28.	Para el Perú	9 y 24 á la misma hora.

Nota.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Andres Corsino.

BOLETIN AMERICANO.

PERU.

BIOGRAFIA DE FLORES

Ó SEA

MORA CONTRA MORA.

SECCION SEGUNDA.

Flores.

«Nombre infausto á mi patria. A su sonido
«El Jenio AMERICANO oculta el rostro
«Con funestos recuerdos ofendido:
«Mas yo, que á la virtud me humillo y postro
«Nunca á la faz del crimen me intimido:
«Su torpe fealdad sereno arrostro,
«Y al pintarlo con pelos y señales,
«Pienso hacer un favor á los mortales.»

P. de D. Opas.

IV.

El Coronel Flores pasó á Quito en 1825, con el destino de Comandante Jeneral de armas de uno de los tres departamentos de que hoy se compone la república del Ecuador, siendo ya Coronel efectivo, no sabemos por qué.

A mediados de 1826 fue que el Jeneral Bolivar se determinó ya á llevar al cabo el fatál pensamiento de trastornar el órden político y constitucional, no solo de su patria sino de una gran parte del continente, sobreponerse á la constitucion y á las leyes que acababa de jurar, y establecer un imperio. Dirijió sus comisionados á Colombia desde Lima; y Flores, el Comandante Jeneral del antiguo departamento del Ecuador, empleando la fuerza contra la opinion, despreciando su juramento, y desobedeciendo á la primera autoridad territorial, se alzó en Quito, con la fuerza armada, proclamando la omnipotencia de Bolivar; y posponiendo todo deber, toda consideracion de honor, á su única idea fija—el interes de adelantarse en su carrera por los medios mas fáciles, aunque no fuesen los mas lícitos ni honrosos. En efecto, con esta traicion á al confianza pública, con este solemne perjurio, y con la correspondiente proclama, ganó el grado de Jeneral de brigada, con que premió su celo contra las libertades públicas el que llevaba el titulo de Libertador. Y es lo pasmoso que, apesar de estos ruidosos atentados contra el órden, y de los multiplicados escándalos de que Flores fué autor ó cómplice en la empresa de establecer el poder absoluto de Colombia, este hombre afortunado ha logrado que un historiador infiel (Codazzi, autor de la *Historia de Venezuela,*) le presente como un modelo de órden durante aquellos desórdenes en que se puso á prueba la sumision á la ley de nuestros hombres públicos, su probidad politica y su fidelidad á los principios americanos. Difícil es atinar qué es lo que algunos entienden por órden; pero ya lo dijo el autor de D. Opas:

«El mismo crimen que, en la plebe oscura,
«Pierde al que lo comete, y lo sonroja,
«En los que al pueblo con la fuerza oprimen,
«Cualquier cosa será, pero no crimen.»

Si la misma veracidad histórica reina en lo demas de la obra, podrá ser buena entendiéndolo todo al contrario de lo que ella dice; pero es mucha osadia escribir asi delante de tantos testigos contemporàneos. Los historiadores de esta calaña, son una especie de monederos falsos, mil veces mas perjudiciales que los monederos falsos.

A principios de 1827, la tercera division colombiana, residente en Lima, se dirijió á su patria, resuelta á derribar el despotismo, pero sin jefe capaz de dirijir y realizar este alto pensamiento, porque sus dos jenerales habian sido presos como enemigos, y el mando de la division confiado á un Teniente Coronel.

Ella ocupó los departamentos de Guayaquil y Azuay: Flores sin fuerzas suficientes no podia oponerle resistencias capaces de contenerla en su marcha.

El Coronel Bravo, que mandaba la fuerza que habia ocupado á Cuenca, habia ido á Bogotá, y regresaba á sus cuarteles. A su tránsito por Quito le corrompiò y sedujo Flores; y comprando su fidelidad, bien á costa de su propia honra, logró que este jefe se defeccionase con la fuerza de su mando, quedando asi, sin disparar un tiro, libre de los temores que le causaba la presencia de aquellos cuerpos en el territorio que él mandaba ya bajo el titulo de circunstancias de *Jefe superior del sur*. Sus proclamas hablaron de la sin par bravura de sus huestes y del maravilloso influjo del nombre del Libertador, ingrediente necesario para todas sus producciones político-literarias.

V.

Se reunió la Convencion de Ocaña, objeto de las esperanzas de Colombia en 1828: Flores, como otros ajentes del despotismo, le dirijió su intimacion respectiva en una insolente acta militar que condujo el Jeneral Flores Cordero.

Las violencias y las intrigas del dictador, disolvieron aquel cuerpo lejislativo; se alzó Bolivar con el mando, se deshizo de la constitucion, y se invistió de todos los poderes politicos: Flores, como otros ajentes del despotismo, celebró tambien su acta militar elojiando aquel atentado, aquella desvergonzada usurpacion.

La oposicion que habia esperimentado el dictador à sus planes de estender el poder arbitrario hasta este pais, le irritó contra nosotros, y le hizo declarar la guerra al Perú á mediados de dicho año. El dictador tenia en Quito su vanguardia de 4000 hombres al mando del Jeneral Sucre, bajo cuyas órdenes servia Flores, devorado de celos contra el Gran Mariscal de Ayacucho, porque, desde que fué hecho jeneral, su vanidad le arrastró siempre á presumir que podia realizarla, y su envidia á considerar como un agravio toda preferencia de aquel hombre ilustre.

—204—

convencion y de ternura.

Pero demas se habian comprendido ya, sus corazones se adelantaban á sus palabras y antes que se apercibiesen, sus lábios se habian confundido en una inocente y candorosa espresion.

—Amigo mio! dijo Colomba rechazando dulcemente á Ascanio: se miraron como en éstasis; los dos ánjeles se reconocian. En la vida humana se repiten dos veces estos momentos.

—Con que asi, repuso Ascanio, no amais al conde de Orbec? me amais á mí?

—Amigo mio, dijo Colomba con su acento grave y dulce à la vez, hasta aqui solo mi padre me ha besado la frente y esto bien rara vez, ah! soi una ignorante niña, que nada sabe de la vidà, pero he sentido en el estremecimiento que vuestro beso me ha causado, que es mi deber no pertenecer en adelante mas que á vos ò al cielo. Si yo fuera de otro, estoi segura que cometeria un crimen; vuestros làbios me han consagrado á ser vuestra prometida y esposa, y aunque mi padre me dijese que no, yo solamente creeria á la voz de Dios que escucho decirme que sí. He aqui mi mano que os pertenece desde ahora.

—Anjeles del paraiso escuchadla, y protejednos esclamò Ascanio!

El éstasis no se pinta, ni se cuenta y los que lo hayan esperimentado harto saben que es imposible espresar friamente las palabras, las miradas y las contracciones de las manos de dos seres puros y jóvenes cuando se aman. Sus almas tiernas se confunden como se confunden en uno solo dos arroyos cristalinos sin variar de naturaleza y de color; Ascanio no manchó con la sombra de ningun pensamiento ruin ni villano la casta frente de su bien amada; Colomba se apoyaba confiada en el hombro de su prometido; la virjen Maria los hubiera mirado desde su trono, sin que hubiese tenido que volver sus ojos á otro lado.

Cuando se comienza á amar, se procura cifrar en el amor toda la existencia entera, presente, pasado y porvenir; asi que desde el momento que se hablaron con confianza, se refrieron Colomba y Ascanio todos sus dolores, sus incertidumbres y las esperanzas de los últimos dias, y era una relacion en es-

—199—

—No me llames señora, no me llames tampoco Ana, dijo la duquesa separando las manos del jóven pero sin soltarlas de las suyas: llámame Luisa que es mi nombre tambien, pero un nombre que nadie me ha dado, un nombre que será tuyo solo. Luisa! Luisa!....Ascanio, no te parece que es mui dulce este nombre?

—Yo sé otro mas dulce aun, dijo Ascanio.

—Oh! ten cuenta Ascanio, esclamò herida la leona, que si tú me haces padecer demasiado, puede llegar el dia en que te odie tanto como te amo!

—Dios mio, señora! respondió el jòven sacudiendo su cabeza, como si quisiera librarse de un peso enorme, ó de una fuerza superior que le oprimia, vos sois señora, quien confundis mi corazon y trastornais mi alma! estoi delirando, ò que pesadilla tan horrible se ha apoderado de mi? perdonad, si mis lábios han pronunciado palabras duras que puedan ofenderos, queria despertarme á mi mismo del sueño que me fatigaba. Os veo ahora aqui á mis pies, vos señora, hermosa, adorada, vos reina! no es posible que existan tentaciones como estas, sino para la perdicion de las almas; si, vos lo habeis dicho, quereis salir del abismo, pero en lugar de conseguirlo, pretendeis atraerme á mí á él, y en lugar de remontaros conmigo, quereis precipitarme con vos. Ah! no pongais mi debilidad á tamaña prueba!

—Aqui no hai prueba; ni tentacion, ni sueño: solo hai para nosotros una realidad positiva y esplenderosa; yo te amo, Ascanio, yo te amo!

—Vos me amais, pero algun dia os arrepentiriais de ese amor, ò me echariais en cara lo que habiais hecho en mi beneficio, ò lo que hubiera dejado de hacer yo en el vuestro.

—Ah! tú no me conoces, esclamó la duquesa; tan débil me crees para arrepentirme; pues bien, quereis una prueba, necesitais una garantia?

Y diciendo asi se dirijió vivamente Ana ácia una mesa en que habia papel y tintero, y arrobatando una pluma, escribió apresuradamente algunas palabras.

—Toma, dijo ella, duda aun si te atreves.

«Yo te amo, Ascanio! sigueme donde yo vaya, ò déjame se-«guirte donde tú quieras.

Ana D' Helly.»

—201—

ra tanto mas terrible cuanto que solo á Colomba amenazaba.

Sin embargo, no dejó de ser de gran provecho paro Ascanio la escena arrebatada y peligrosa que tuvo con Ana, porque le inspiró un no sé qué de confianza y de exaltacion inesplicable. Embargada su imajinacion y embebido su espíritu del espectáculo á que habia asistido, y como admirado de sus propios esfuerzos, se miraba á sí mismo revestido de una actividad y de una audacia que no poseia antes; asi que resolviò decididamente saber á qué debia atenerse sobre sus esperanzas, y sondear el alma de Colomba. Si esta amaba al conde de Orbec, con qué objeto sostener una lucha contra la señora de Etampes? entónces bien podria entregarse á ella para que dispusiera à su gusto de una existencia rebelde, desolada y perdida. Seria ambicioso, llegaria á hacerse sombrio y hasta malvado; pero qué importaba? Sobre todo ya era indispensable no vacilar un instante mas, y penetrar con paso firme en el fondo de su destino. En el último caso el empeño de la señora de Etampes le respondia del porvenir.

Sujeriase Ascanio esta decision regresando por lo largo del Quai, y mirando al sol se ocultaba por detras de la ennegrecida torre de Nesle. Cuando llegò à su casa, cojiò sin titubear algunas de las lindas bagatelas que trabajaban sus manos, y fué resueltamente ácia la puerta del pequeño Nesle, en la que sacudiò cuatro golpes.

Por fortuna Petra se hallaba cerca, y sobrecojida de admiracion y de curiosidad se dirijiò precipitadamente a abrir la puerta, y cuando distinguió al aprendiz creyò deber mirarle con alguna frialdad.

—Ah! sois vos, señor Ascanio, dijo, qué quereis, qué se os ofrece?

—Queria, mi buena Petra, enseñar ahora mismo estas joyas á la señorita Colomba. Está en el jardin?

—Si, en su alameda; pero esperadme.

Ascaaio que no habia olvidado el camino, se dirijiò rápidamente sin pensar en la buena de la dueña.

—Vamos á lo que conviene, se dijo ella misma, deteniéndose para entregarse á profundas reflexiones; yo creo que lo mejor es dejarlos solos, y dejar á Colomba libre en la eleccion de sus joyas y regalos. Y como es probable, no les pese que

Desde entonces estuvo amenazada de una alevosia la vida del Mariscal, sobre lo que se instruyó un proceso que despues cortó el dictador en obsequio de Flores y de los demas sospechados.

Nuestra division de vanguardia, al mando del Jeneral Plaza, avanzó hasta Tarqui, confiada como debia en los refuerzos que debia recibir del grueso de nuestro ejército: no llegaron, y el Jeneral Sucre, con toda la masa del suyo, deshizo completamente en desigual batalla en aquel mismo sitio los 800 hombres que pudo presentarle el Jeneral Plaza, quedando este valiente oficial prisionero él mismo. Allí peleó Flores á las órdenes de Sucre, que, jeneroso y grande, pagó los mezquinos y ridiculos celos de Flores, ecsajerando en el parte de la accion una intelijencia é intrepidez que no podrán nunca probarse en favor del que ha concurrido á vencer 800 hombres con una fuerza cinco veces mayor. Allí fue hecho Jeneral de division. Parece que entonces no hubo proclama; probablemente la circunstancia de no haber mandado en jefe, nos privó de una nueva pieza de elocuencia bélica.

BOLETIN EXTRANJERO.

Creemos haber anunciado hace algun tiempo un ensayo de telégrafo sud-marino entre la Inglaterra y Francia, que debian practicar unos injenieros por órden del almirantazgo. Traducimos la siguiente carta escrita de Portsmouth á un diario frances reciente, dando cuenta de los felices resultados de esa tentativa, que no permiten ya dudar del exito:

»Algunos dias há, tienen lugar esperimentos del mayor interes en nuestro fondeadero, asi como abordo de los buques de S. M. B. la *Pique* y la *Blake* para la instalacion de la primera seccion del telégrafo eléctrico sudmarino, con la sancion de los lores comisarios del almirantazgo.

»La lonjitud de hilo sobre la cual se han efectuado los esperimentos, es casi la mitad de la necesaria para juntar las dos estremidades de la linea, ó bien la Caleta de Corport de una parte y la residencia oficial del almirante de la otra.

»Se han hecho las pruebas bajo la direccion de M. Hay, árbitro y profesor de química, empleado en el puerto.

»Las baterias eléctricas empleadas en esta ocasion consistian únicamente en cinco botellas, construidas segun el sistema de Sinéo.

»La primera esperiencia ha sido asegurarse de la pesadez del hilo, á fin de reconocer si las sustancias empleadas para obtener un aislamiento perfecto no lo habian hecho demasiado liviano. Se reconoció mui luego con la mas viva satisfaccion que no habia recelo de tal inconveniente, pues habiéndosele botado por la popa de la *Blake* se le vió sumerjirse hasta el fondo. El sistema de señales de que se hizo uso para ensayar la capacidad del telégrafo, fue el usado en las cortas distancias, cuya invencion se debe á Mr. Hay, para transmitir las órdenes del puente de los vapores á la maquinaria.

»Llevada á tierra una estremidad del hilo por uno de los botes de la *Blake*, quedando abordo la otra, se dió suelta al telégrafo y se empezó á hacer pasar el fluido de un lado á otro. Los resultados fueron de lo mas satisfactario. Apenas se transmitia una señal en una de las estremidades, cuando ya se encontraba instantaneamente repetida en la otra con tanta facilidad, como si las órdenes no hubiesen tenido que atravesar una grande profundidad, y una estension tan considerable de agua salada. Todas las dudas que se hubieran podido concebir acerca de la transmision de los pensamientos por bajo del agua y á traves del mar, se encontraban de todo punto disipadas. Otras muchas esperiencias se han hecho con hilos diferentes aislados, pero ni el peso, ni la transmicion eran tan satisfactorios como en el sistema puesto en uso por los inventores.

»Al establecer un telegrafo eléctrico al traves de un puerto tan animado, y surcado diariamente por tan crecido número de buques de alto bordo como el nuestro, la única dificultad práctica que pudiera detener á los inventores, era la posibilidad de ver roto el hilo ó interrumpidas las comunicaciones por el movimiento cuotidiano de la navegacion, pues estaba probado hasta la evidencia hacia mucho tiempo que el fluido eléctrico, con algunas preparaciones previas, se transmite del mismo modo por bajo del agua, como por encima de la tierra. En efecto, el método empleado en el telégrafo eléctrico terrestre era impracticable á traves de un ancho canal ó brazo de mar, y tal era la causa de la imperfeccion del telégrafo eléctrico del arsenal al almirantazgo en Londres. Los obtáculos que se habian suscitado al querer hacerle atravesar el agua, parecian insuperables, no por que fuese dificil la transmision del fluido en el agua, demostrado como estaba por las leyes de la electricidad, que era al contrario mui factible, sino porque era indispensable que el hilo fuese colocado de tal modo que no recibiese choque ninguno de las eventualidades que pudieran orijinarse del movimiento del puerto. Los inventores del sistema actual, hombres de ciencia y de mar á la vez, han conseguido superar ese obstáculo, dificultad que no habian logrado resolver hasta ahora multitud de hombres prácticos.

»La importancia de estos ensayos es inmensa, pues si las comunicaciones pueden tener lugar al traves del puerto de Portsmouth, se sigue de aqui que serán igualmente fáciles de una orilla á otra sin estar espuestas á los peligros que presenta el anclaje de una flota de navios. Asi pues entre la Inglaterra y la Francia ó cualquiera otro pais separado de nosotros por un brazo de mar solamente, han dejado de existir las distancias. Este nuevo medio de transmision del pensamiento es una de esas maravillas, que por mas estraordinarias que parezcan, serán miradas con el tiempo, como cosa mui sencilla y natural. Al ver los progresos que hacen cada dia las descubiertas, nada estraño seria que de aqui á cincuenta años, un negociante pudiese dirijirse por la mañana á uno de sus ajentes de Calcuta, y recibir la respuesta por la tarde antes de sentarse á la mesa.

(*Del Mercurio.*)

CORRESPONDENCIA.

Este comunicado se mandó publicar el dia que su fecha indica, pero la multitud de materiales nos impidió publicarlo inmediatamente.

SS. EE. de la Epoca.

Aunque en el n.° 488 de su acreditado diario habia protestado solemnemente no responder á los ataques é incitativos del Dr. Cayetano Garviso, mi honor, mi deber y el puesto que ocupo me obligan á no desentenderme con respecto al comunicado inserto en el n.° 512. Si en él no viese mas que á su autor y las violentas pasiones con que le ha estampado, contestaria con el silencio y el desprecio, la mejor y mas cabal respuesta á insultos, sarcasmos y personalidades impropias de caballeros que discutan un punto profesional, ó la conducta del superior con el inferior; mas soy acusado y saherido en el desempeño de mis funciones; desde entonces ya no me corresponde á mi mismo sino al publico, y debo satisfacerle. La *opinion* debe ser respetada tanto, que segun las palabras de Voltaire, la misma razon que combata con ella será vencida y condenada á muerte. Me es, no obstante, deplorable la tenacidad de un hombre, que por inexplicables contradicciones, grita, insta, escribe y conmueve el juicio público contra sí mismo, á quien solo convenia callar para no quedar en absoluta trasparencia. Incomprensible parece, como trabajos sufridos en varios lugares de la República Arjentina y de Chile, y las posteriores desavenencias con los editores de la Epoca y los DD. del Salchichon no le hayan proporcionado una leccion de escarmiento y prudencia, aunque es cierto que maña y figura se conservan hasta la sepultura. Preservar á la humanidad de los males que la aflijen, ahuyentar de las sociedades humanas los riesgos funestos contrarios á su sanidad y conservacion, son las obligaciones principales de los Profesores de Medicina; fuera de estos deberes jenerales yo tenia los de mi puesto público, de gratitud á la hospitalidad nacional, y á la proteccion del Gobierno, y sin ser traidor á mi conciencia, al pais de mi domicilio actual y á estos deberes grabados en el corazon de un hombre de bien, por la moral y la relijion, no podia dejar de hacer lo que habia hecho con respecto al Dr. Garviso, quien por el cumplimiento de mi cargo me dijo por la prensa *compatriota desleal.* Pasaré por esta odiosa calificacion, si él me dice y prueba por la misma prensa, que es justo, bueno y licito ser compatriota leal sacrificando la fidelidad y el agradecimiento al pueblo en que se vive y goza con garantias y estimacion, y si es una cosa moral prostituir los deberes profesionales y públicos por una lealtad personal mal entendida y aplicada. Es tal mi agradecimiento á los pueblos americanos, y especialmente á Bolivia, mi patria adoptiva, que acaba de ofrecer un asilo á los españoles perseguidos en otras secciones, que uniendo mis votos á los peninsulares ilustrados y patriotas, que claman contra esa flamante expedicion de piratas sobre la América, deseo que ella se hunda y acabe en el Cabo de Hornos, para eterno escarmiento de conspiradores tiranos, y conquistadores en el siglo 19. Mientras el Dr. Garviso se quiebre la cabeza en responderme, paso á contestar su remitido del n.° 512.

Las quejas y acriminaciones del Dr. Garviso contra mi, no tuvieron otro principio, que el haber yo pedido su arraigo ante el Intendente de Policia el 7 de Diciembre del año anterior: veamos si falté á mis deberes, y si el bien de la humanidad y el honor de la profesion fueron en mi juicio superiores á lealtades y miramientos indebidos. El Dr. Garviso me pidió licencias por 7 dias, y con solo el objeto de esplorar si tendria enfermos concurrentes, y con la protesta de pasar inmediatamente á Chuquisaca, donde y ante el Protomedicato obtuviese las licencias de que fuese digno: se las concedí en tales términos, y se las prorogué para que consumase la curacion de los enfermos que habian pedido su asistencia. En este intermedio, sabiendo yo que él intentaba ausentarse sin dejar ni asegurar el buen resultado de sus curaciones, y quizá por que ya se me habian dirijido algunas quejas, pedí su arraigo, hasta que los completase. Este simple relato basta para justificar mis medidas; mas quiero ajustarlas á las leyes que me autorizaban obrar asi, y no de otro modo.

Por el articulo 20 del Supremo decreto de 23 de Abril de 1846, las Tenencias departamentales ejercen en su territorio las mismas facultades que el Protomedicato, con cargo de darle cuenta de todos sus actos. Por el periodo 3.° del articulo 5.° previene: que los profesores extranjeros para obtener licencias «acrediten la identidad de su

—202—

no esté yo delante, no dejará Colomba de separar alguna cosilla para mí. Yo me apareceré cuando haya terminado sus ajustes, y entónces ciertamente que no estaria en el órden, ni seria justo rehusar cualquier fineza. Con que asi quedémonos para no escitar embarazo en el bello corazon de la sensible niña.

Ya se puede conocer que la honrada señora respetaba mucho los puntos que conciernen á la delicadeza. Ascanio distinguió á Colomba algo mudada, pero mas bella, porque la palidez y melancolía que mostraba en su semblante prestaba nuevos encantos á su figura ideal. Parecia un ser de otra esfera distinta de los que pueblan la faz de la tierra, y admiràndola mas entusiasmado que nunca, recayó en las modestas aprensiones que el amor de la señora de Etampes habia disipado un momento. Cómo figurarse que esta celeste criatura hubiese de amarle?

Delante estaban el uno del otro los dos admirables niños que se amaban hacia tanto tiempo, sin atreverse á confiárselo mútuamente y que tanto habian sufrido. Ahora debian sin duda en este encuentro, salvar en un minuto el espacio que cada uno de los dos en sus sueños imaginarios habian recorrido. Se les presentaba la mas oportuna ocasion de esplicarse, de desahogar su corazon, y de que brillasen en un primer transporte de alegría, todos sus sentimientos tan penosamente reprimidos hasta aqui.

Pero los dos eran demasiado tímidos para esto, y no obstante la emocion que esperimentaban y que sus miradas traidoramente descubrian, no coincidieron sus anjélicas almas en el punto que con ansia buscaban, sino despues de un grande rodeo y pesados circunloquios.

Colomba ruborizada y silenciosa, se levantò súbitamente de su asiento, impulsada por un movimiento ràpido è involuntario. Pálido Ascanio, apoyaba su mano trémula en su corazon como si quisiera sujetarle y contener los saltos y latidos que le daba. Los dos á la vez se hablaron para decirse:—Os ruego, señorita, que me dispenseis el que aprovechando vuestro permiso venga á mostraros algunas bagatelas; al mismo tiempo que ella esclamaba;—Con gusto veo que os hallais enteramente restablecido, señor Ascanio.

Aunque mútuamente se interrumpieron sus acentos, no estorbo esto para que sus dulces voces fuesen escuchadas claras

—200—

—Oh! esto no puede ser, esto no puede ser, señora, mi amor seria para vos una vergüenza.

—Una vergüenza! esclamó la duquesa, de qué habia de avergonzarme? tengo demasiado orgullo para eso, y el orgullo en mi es una virtud.

—Ah! yo conozco otra mas dulce y mas santa, dijo invocando en su imajinacion por un esfuerzo desesperado el recuerdo de Colomba.

El golpe produciò su entero efecto, la duquesa se puso de pies, temblando de rabia y de indignacion.

—Sois un niño preocupado y cruel, Ascanio, dijo con acento entrecortado; deseaba ahorraros penas y tormentos, pero ahora veo que solo el dolor puede enseñaros el camino de la vida; ya vendreis á mi encuentro, Ascanio, herido y desgarrado, y entónces sabreis lo que vale vuestra Colomba, y lo que valgo yo: contad desde luego con mi perdon, porque os amo, pero de aqui á entónces pasaràn cosas terribles; adios, ya nos veremos.

Acabando de decir estas palabras saliò toda alterada de odio y de amor, pero olvidando que dejaba en manos de Ascanio las dos lineas que habia escrito en un momento de delirio.

XVIII.

AMOR SONADO.

Cuando Ascanio perdiò de vista à la señora de Etampes, se disipò la fascinadora influencia que difundia esta mujer, y viò claro en su rededor. Solo se acordaba de una cosa que habia dicho: era factible que Colomba le amase y ser digno de su amor, cuando toda una duquesa de Etampes le amaba. Desde este momento no le pertenecia ya su existencia, de mucho le habria servido su instinto, suministrándole estas ideas, pero al inspirárselas, para que las profiriesen sus lábios, le habia engañado. Si el caràcter sencillo y recto del jòven hubiese aprendido el arte de la disimulacion ó hubiese tratado de ensayarlo, no tendria que luchar con los inconvenientes que necesariamente habia de hallar à cada paso, porque diciéndolo habia prevenido á la altiva y formidable duquesa, ó iba á estallar una guer-

—203—

y distintas del otro la de cada uno, porque Ascanio alentado por la sonrisa que naturalmente este incidente produjo en los lábios de la niña, respondiò con un poco mas de seguridad.

—Segun eso habeis tenido la bondad de acordaros alguna vez de que me hallaba herido?

—Oh! si; y á Petra y á mi, repuso Colomba, nos ha causado admiracion y aun inquietud el no veros en tantos dias.

—No queria venir....

—Por qué?

En este momento decisivo Ascanio tuvo que apoyarse contra un àrbol, y reuniendo todas sus fuerzas y todo su valor, dijo con voz palpitante:

—No tengo ya inconveniente en confesàroslo, yo os amaba.

—Y ahora?

Esta esclamacion escapada à Colomba hubiera disipado todas las dudas de otro mas hábil que Ascanio, pero para él solamente sirvieron à reanimar algun tanto sus esperanzas.

—Ahora, ah! continuò; he medido la distancia que nos separa, y sè que sois la dichosa prometida de un noble conde.

—Dichosa! interrumpiò Colomba sonriendo amargamente.

—Còmo! no amais al conde, gran Dios! Oh! hablad, es porque no es digno de vos?

—Es rico, poderoso, de mas elevada alcurnia que yo; pero le conoceis?

—No, y temo conocerle. Desde luego no sé porque, he concebido la idea de que seria un gallardo y arrogante jòven que os agradase.

—Tiene mas edad que mi padre y me asusta, dijo Colomba, ocultando la cara entre sus manos y con un jesto de repulsion que no fue dueña de contener.

Ascanio loco de alegria, cayò de rodillas à sus pies, juntas las manos, pàlido y con los ojos medio cerrados; una mirada sublime brillaba bajo sus pàrpados y una sonrisa bella como la esperanza divina, dilataba sus descoloridos lábios.

—Que teneis, Ascanio? dijo Colomba asustada.

—Que tengo! esclamò el jóven recobrando en el esceso de su alegria la audacia que le habia robado el dolor, que tengo! yo te amo Colomba!

—Ascanio, Ascanio! murmurò Colomba con acento de re-

persona,» y se sujeten á lo dispuesto en el articulo 71 del Decreto orgánico de Universidades: este articulo dice en su periodo 20: «pero en adelante nadie lo obtendrá (el «ejercicio del derecho de curar) sin ser recibido en las fa«cultades de la Nacion ó incórporado en ellas en virtud «de talentos y servicios reconocidos.» De aqui se deduce, que no fui muy prudente, y quizá generoso en conceder una licencia temporalisima, que no la hubiera dado si el D.r Garviso no hubiese ofrecido conducirse cuanto antes á Chuquisaca á obtenerlas como debia, esto es, ó acreditando ante el Protomedicato talentos y servicios reconocidos para ser incorporado, ó recibiendose en las facúltades de la Nacion, lo que supone exámenes y pruebas, conforme á los reglamentos del caso. Suponer que, «el resultado de las curaciones responde de las capacidades del profesor en Medicina,» es destruir y desconocer todos los reglamentos que tienden á precaver la impostura y la charlataneria; y en tal caso y con tal doctrina ó práctica, los Médicos aprenderian á costa de la salud y vida de los enfermos; su experiencia se calcularia por el número de muertos que causasen con su inexperiencia, y la asistencia facultativa no fuera otra cosa que la cebada puesta al rabo del asno muerto, ó mas bien lanzada fuerte al toro muerto.

El mas fuerte reproche del D.r Garviso se reduce á preguntarme, dudar ó escandalizarse, cuales sean las leyes ó reglamentos por los que haya pedido el arraigo de su persona; y yo le reprocharia preguntando: fino amigo y leal compatriota, ¿cuales son esas LL. y reglamentos en virtud de los cuales me presentó U. su titulo, me pidió licencias y me prometió ir á Chuquisaca, ó para visitar la Ciudad, ó para obtenerlas como debia??? Para que en ésta discusion no vuelva á equivocarse por falta del conocimiento de las LL. del pais en que vive y cura, como cierto *extranjero transeunte* dijo lo que quiso del pais y de las mujeres el otro dia de su llegada ó de su público comparendo, le he citado las Leyes que van expuestas, y le abriré las páginas de ese mismo Reglamento del Protomedicato, (deseando esta vez dar vista y ojos al que sabe darlos.) Ponga U. esos *ojos creadores de ojos* sobre la atribucion 7.ª articulo 5.º del mismo Reglamento, y allí verá que, «al Protomedicato y á sus Tenencias «(por la relacion con el articulo 20) pertenece velar, que «los Médicos, Cirujanos etc. cumplan estrictamente con «los deberes de su profesion, y observar las Leyes rela«tivas á ella.» U., S.r D.r Garviso, aparecia como un Médico en ejercicio por mis licencias, habia adquirido compromisos, iniciado curaciones, recibido gratificaciones y dado esperanzas á muchos enfermos, que en U. veian al profeta y dueño de la salud: U. se preparaba á abandonarlos, sin aguardar el resultado de sus milagros, principiados y no acabados; y yo, usando de esa atribucion, y como remedio urgente antes de que U. se fuese, y sin tiempo para reunir á los vocales que componian el Tribunal, pedi ante la Policia el arraigo de su persona para que U. «cumpliese estrictamente con los deberes de su pro«fesion,» y no abandonase sus curaciones incomprensibles al cuidado y á las agitaciones de los Médicos residentes, que quizá ignoraban los profundos secretos de su arte, *ó del modo de manejarlo*. ¿Es'e acto de celo, de caridad á los enfermos, de respeto á la opinion pública, es mi deslealtad para con U. y el auto de cabeza de mi proceso criminal? Los presidentes de todo cuerpo colejiado están autorizados para tomar medidas del momento, dar órdenes económicas y resolver sobre un punto urjente, como la ausencia ó el arraigo de U. El silencio de mis colegas en el Tribunal prueba que yo no me he excdido en el uso de mis funciones; y cuando se hubiese creido arraigado por autoridad incompetente, debia reclamarlo ante todo el Tribunal, pedir su reunion, ó quejarse al Protomedicato. Entrar, salir y marcharse libremente despues de tener compromisos pendientes, no se usa en ningun pueblo medianamente civilizado; y á mi jefe de un tribunal encargado especialmente de vijilar en el cumplimiento de las LL. relativas á la profesion, no se puede reprocharme como abusivo un acto laudable por la buena intencion, útil y saludable por sus resultados. Si, Sr. Dr. Garviso: esa *peticion oficiosa* de arraigo le ha sujerido la horrorosa idea de insertar en el número 512 ista de curaciones y enfermos, sobre cuyo éxito no sabemos lo que dirán todos ellos, cuando alguno, dicen que reclama contra U. de una manera formal ante alguna autoridad. Muchos darán sus remitidos favorables, que U. ú otros se los redacte, segun costumbre; mas yo desearia ver el voto facultativo de los DD. Sangines, Salmon y ....que querian aumentar sus conocimientos en compañia de U. y ellos fallarán ó informarán cuando menos sobre los buenos resultados. Mis comedimientos oficiosos, ¡oh leal compatriota caballero Dr. Garviso;! por los que debe U. agradecerme le han dado un grado mas en su mision humanitaria, elevandolo del de profeta, como dijo la Epoca, al de aquel que dijo en el Evanjelio: *mis obras dan testimonio de lo que soy*. Si, Sr. Dr. Garviso; diga U. todavia *si no creeis en mis palabras, creed en mis obras*, publicadas en el número 512, aunque se ignoren sus resultados, y aunque los DD. citados callen atónitos y admirados de ver tantos prodijios.

Y aunque yo no soy aquel famoso Dr. que promovió arraigos, pisó y perjuró en el reconocimiento de papeluchos é irritó el pudor de una dama en materias y sueldos de curacion, como dice y se deja entender en el remitido de D. Manuel Valledor, inserto en el número 5319 del Mercurio de Valparaiso de 22 de Setiembre de 1846, á pesar de que yo no soy ni he sido el sostenedor de Rosas en Copiapó, Santiago, Valparaiso, Talca, Iquique, dispuesto á publicar la historia del hombre mas extraordinario de la época; sin embargo de expulsiones de varios puntos de la Repùblica Arjentina, como nos avisa la notita á la correspondencia inserta en el número 7 del Moqueguano de 14 de Octubre de 1846; apesar de estos titulos gloriosos de que carezco, diré que jámas he sido absolutista, terrorista ni traidor á mis deberes; y que Médico y Profesor en diferentes destinos y puntos de España y en las RR. de Uruguay, Arjentina y Bolivia donde he obtenido y obtengo destinos en mi profesion que me honran, y que los he desempeñado y desempeño con dignidad, y sin mancillar mi reputacion; sin que hayan pesado jamás sobre mi los titulos de espia, é infame sicofanta, no dejé mi pais sino cuando en 1825 (y no en 1823) fui comprendido en la proscripcion principal, fulminada contra los constitucionales, por el mas tirano de los Reyes, como yo lo era liberal, franco y que no me pesa de haberlo sido, cuado veo en España el fruto de los principios que invoqué mediante su gobierno constitucional. Como esos principios me atrajeron trabajos, y al fin consuelos, deseo con todo mi corazon que los sufrimientos que me causa el Dr. Garviso, y las oficiosas peticiones de arraigo, me hagan ver el fruto de sus trabajos ó de los mios: la completa curacion de sus enfermos, por cuya salud ruega á Dios su afectisimo S. S.—Paz Enero 29 de 1847.

Francisco M. Doblas.

CRONICA INTERIOR.

REGLAMEMTO DE ELECCIONES.

[*Conclusion.*]

MODELOS DE CEDULAS DE CALIFICACION, DE ELECCION I DE ACTAS.

De calificacion.

Fecha.......................................
Departamento ....
Provincia....................................
Parroquia ....
Nombre.......................................
Edad ....
Estado..
Oficio ....
(Aquí la firma del Presidente.) (Aquí la firma del Secre ario.)

De eleccion.

Para compromisarios......Aqui el sello
Ciudadano N..............................
Ciudadano N..............................
Ciudadano N..............................

MODELO DE ACTA PARA EL ESCRUTINIO JENERAL QUE DEBEN HACER LAS JUNTAS PARROQUIALES.

En la parroquia N....de la ciudad ó pueblo N ...á los ...del mes de....del año de....Habiendose verificado el escrutinio de los sufrajios recojidos por la junta parroquial, conforme á lo dispuesto en el título ...de la lei de elecciones, resultaron tantos por el ciudadano N ....tantos por el ciudadano N... tantos por N....etc. para compromisarios de (la Provincia ò Capital del Departamento); *y para su constancia lo firmamos.*

Aqui la firma del Presidente. | Aqui la de los otros miembros de la junta | Aqui la del Secretario.

ADVERTENCIA.

El modelo anterior servirà tambien para las actas diarias de las juntas parroquiales; con la única diferencia de que, debiendo hacerce mencion en el acta anterior, de solo el número de candidatos que hayan obtenido el mayor nùmero de sufragios, correspondiente al de los compromisarios que deba dar la provincia, en las actas diarias, se hará mencion de todos los que hayan merecido sufrajios con espresion del nùmero de estos.

MODELO DE ACTA PARA EL ESCRUTINIO JENERAL QUE DEBEN HACER LAS JUNTAS ESCRUTADORAS DE PROVINCIA Ò DE CAPITAL DE DEPARTAMENTO EN LA PROCLAMACION DE COMPROMISARIOS.—

En la Capital de (la Provincia de ...ò del Departamento de ...) *á los....del mes de....del año de ...habiendose verificado el escrutinio jeneral de los sufrajios recojidos por las juntas parroquiales de* (la Provincia ò de la Capital de Departamento) *conforme á lo dispuesto en el título....de la ley de elecciones, resultaron tantos por el ciudadano N....tantos por el ciudadano N....tantos por el ciudadano N....etc. para compromisarios, proclamandose tales, en virtud de haber reunido el mayor nùmero de sufrajios los ciudadanos N. N. N. etc.; y para constancia o firmamos.*

Aqui la firma del Presidente. | Aqui la de los otros miembros de la junta. | Aqui la del Secretario.

ADVERTENCIA.

El modelo anterior servirá tambien para las actas que deban estenderse en la proclamacion de representantes y senadores, con algunas modificaciones relativas á la eleccion de estos.

TITULO 9.º

Eleccion de Presidente de la República.

79. El Presidente de la República será elejido directamente por ciudadanos que, ademas de reunir las calidades requeridas por el artículo 11 de esta ley, sepan leer y escribir.

80. Las juntas parroquiales de las que se habla en el título 5.º, recibirán tambien los sufrajios de los electores en los mismos dias y horas que señala el artículo 53 para la eleccion de compromisarios.

81. Cada elector escribirá personalmente su voto en la cédula que deberá darle en blanco el Presidente de la junta, despues de haber confrontado la de calificacion con el rejistro cìvico. El voto será por un solo individuo que tenga las calidades que la Constitucion exije.

82. Los electores entregarán dobladas las cédulas al Presidente de la junta, quien deberà depositarlas inmediatamente en el ánfora destinada para la eleccion del Presidente de la República.

83. Al tiempo en que los electores presten sus sufrajios, se observará lo dispuesto en los artículos 33 y 34.

84. Las cèdulas de eleccion llevarán el sello del Consejo Nacional.

85. Las juntas parroquiales antes de levantar la sesion, harán cada dia el escrutinio de los votos que se hayan depositado en el ánfora; y estendida el acta, la cerrarán y sellarán todo con la lista de los sufragantes, no debiendo abrirse sino en el ùltimo dia en que se haga el escrutinio jeneral.

86. Cada una de las juntas parroquiales hará el escrutinio jeneral de sufragios, el ùltimo dia de sus sesiones. Estendida la correspondiente acta con espresion de los nombres y el nùmero de sufragios de todos los que los hayan merecido, y firmada por los individuos de la junta, se cerrarà y sellará, incluyendose en ella la lista de los sufragantes. Será de cargo del Presidente y Secretario de la junta, conducir el paquete á la capital de provincia ó departamento á efecto de entregarlo al Presidente de la junta escrutadora, tan luego como ésta se instale.

87. Si del escrutinio resultaren alguno ó algunos votos á favor de personas prohibidas por la lei para obtenerlos, se tendrán por nulos y se espresará en el acta esta circunstancia.

88. Los Presidentes de las juntas escrucrutadoras, segun vayan recibiendo cerradas i selladas las actas de eleccion de Presidente de la República, las depositarán en una caja de tres llaves; de las cuales tendrá la una el Presidente de la junta, i las otras dos, los Escrutadores de la misma. Reunidas como esten las actas de todas las parroquias de la provincia, ò de la capital de departamento, el presidente i los escrutadores de la junta las remitirán, por conducto seguro i á costa del Estado, al Presidente del Consejo Nacional, para que este las pase al Presidente del Congreso.

89. Los presidentes i escrutadores, encargados de remitir dichas actas al Presidente del Consejo Nacional, lo harán lo mas pronto que sea posible, tan luego como se hayan reunido todas.

90. La eleccion estraordinaria del Presidente de la República, se hará del mismo modo que la ordinaria; pero en tal caso, los prefectos, gobernadores, i correjidores, deberàn anunciar, con anticipacion de ocho dias, el lugar, dia y hora en que aquella haya de principiar.

TITULO 10.

Escrutinio.

91. El escrutinio de los sufragios que hubiesen dado los electores para Presidente de la República, se hará por el Congreso, en os primeros dias de las sesio nes.

92. Para el escrutinio de que se habla en el artículo anterior, nombrará el Congreso, á mayoria absoluta de votos de sus miembros presentes, cuatro escrutadores i dos secretarios.

93. El escrutinio se hará con separacion de cantones, parroquias i departamentos; cuidando de que no se confundan los sufragios de un canton con los de otro, los de una provincia con los de otra, ni los de un departamento con los de otro.

94. Concluida la operacion, se proclamarà Presidente de la República al que reuna la mitad y un voto mas del total de sufragios de toda la República.

95. Cuando ninguno de los que hayan merecido sufragios reuniere la mayoria absoluta, el Congreso se fijará en los tres que hubiesen reunido el mayor número de dichos sufragios; i de entre ellos elejirá Presidente de la Republica, á mayoria absoluta de votos de sus miembros presentes.

96. La eleccion, en el caso del artìculo anterior, se hará por votos secretos en sesion pùblica i permanente. Si ninguno de los tres candidatos reuniere en la primera votacion la mayoria absoluta, se contraerá la votacion posterior á los dos que hubieren obtenido el mayor número de sufragios; repitiendo la operacion, hasta que uno de ellos obtenga la mayoria absoluta; es decir, la mitad i un voto mas de los miembros presentes del Congreso.

MODELO PARA LAS CEDULAS DE ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Aqui el sello.
Para Presidente de la República.
C. N.

MODELO DE ACTA PARA EL ESCRUTINIO QUE DEBEN HACER LAS JUNTAS PARROQUIALES DE LOS SUFRAGIOS PARA ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

En la parroquia de N....de la ciudad ó pueblo N. N... á los....del mes de .. del año de....habiendose hecho el escrutinio de los sufragios recojidos por la junta parroquial en la eleccion del Presidente de la República, conforme á lo dispuesto en el título... de la ley de elecciones; resultaron tantos por el C. N.... tantos por el C. N .. tantos por el C. N..... etc. Para su constancia lo firmamos.

Aqui la firma del Presidente. | Aqui la de los otros miembros de la junta. | Aqui la del Secretario.

Comuníquese al poder ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes en la Ilustre i Heròica Capital Sucre á 9 de Noviembre de 1846.—*Mariano Ballivian* - Presidente—*Antonio Zarco*—Secretario Representante.

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República que lo cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior lo hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponda. Ilustre y Heròica Sucre á 12 de Noviembre de 1846.—JOSÈ BALLIVIAN—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Avisos nuevos.

Se pone en conocimiento de quienes corresponda, que el Sr. Vice-Cónsul del Perú, residente en esta ciudad, empieza á ejercer sus funciones desde hoy: las personas que tengan necesidad de verlo por sus negocios, lo encontrarán en su casa, que está situada una cuadra arriba del Teatro.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion, en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y la docena á 10 rs.

Avisos repetidos.

S. G. el Jeneral Prefecto por decreto de 27 del corriente ha señalado el 3 del entrante mes de Febrero y demas no feriados para el remate del sitio marcado bajo la letra G., el que fue adjudicado al finado Manuel Maria Cossio en la nueva Villa de Ingavi, bajo la base de 57 ps. 5 rs. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe.

Paz 30 de Enero de 1847—*Maceda.*

S. G. el Jeneral Prefecto por decreto de 28 del que rije ha señalado el dia 8 del entrante mes de Febrero y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de 4 rs. sobre cada burro de los internados á este Departamento que salgan para el Perú, bajo la base de 300 ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe.

Paz 30 de Enero de 1847.—*Maceda.*

ASCANIO.

Por Alejandro Dumas.

Está concluida la 4.ª entrega de esta preciosa novelita, y los SS. suscritores se dignarán ocurrir por ella á la oficina de esta imprenta.

TEATRO.

FUNCIONES LIRICAS.

Por órden superior se ha dispuesto que los precios de los boletos de entrada y los de los palcos y lunetas sean los siguientes.

Boletos de entrada	3 rs.
Palcos de 1.ʳ órden	2—4
" de 2.° órden	2—"
" de 3.ʳ órden	1—4
Lunetas	2

Paz Enero 29 de 1847.—*Pablo Ferretti.*

Aviso al público.

El R. P. Guardian y demas PP. de este Colejio de Propaganda fide, informados por el maestro albañil, que corre con la obra de su Iglesia, que una parte del crucero amenaza ruina, se creen en deber de notificar á los fieles, que subsistiendo el tal peligro se han visto precisados á transferirse en la Iglesia Paroquial de S. Sebastian para celebrar en esta y ejercer todos los oficios de mas solemnidad y concurrencia, previa la concesion del Ordinario y del Sr. Cura de dicha Iglesia.

S. G. el Jeneral Prefecto por decreto de 16 del corriente ha señalado el dia 6 del entrante mes de Febrero y demas no feriados para el remate en arrendamiento de un año del impuesto á favor de la obra de la Catedral de 2 reales en cada fanega de harina que se internan en la Provincia de Ingavi, bajo la base de 525 pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe. Paz 28 de Enero de 1847.—*Maceda.*

v8 p5.

☞Interesante.☜

Se halla en estado de remate la Hacienda nombrada Suique propia del finado D. Pio Larrea, sita en el Canton Chupe le la Provincia de Yungas en la cantidad de 8,948 ps. 4 rs. en que ha sido retasada, habiendo sido su primera tasacion en la de 10,890 ps. 4 rs. por ejecucion de cantidad de pesos que adeuda à D. Silvestre Larrea. La Hacienda tiene cocales, es bien espaciosa, aun para criar ganado vacuno, su buena casa de altos con su respectivo cachi: à mas otra casa pequeña que està sobre el camino, su huerto de árboles frutales, y todas las comodidades necesarias, con once peones establecidos, y con inmediacion á la Ciudad. Los SS. que tienen sus fincas inmediatas à esta pueden ocurrir al remate que se hará á fines de este mes, ó para cuando se designe por el Sr. Juez, (en la Capital) y otras que interesen podrán tambien por sí ó por apoderados, pues se dá este aviso con anticipacion para que puedan mandarla reconocer. Libertad á 12 de Enero de 1847.—*Francisco Paula Mendoza.*

v8—p8.

MEMORIAS

DE UN MEDICO,

POR ALEJANDRO DUMAS.

MARTIN EL ESPOSITO

O memorias de un ayuda de Cámara.

POR EUJENIO SUE.

A dos y medio reales la entrega—Una entrega por semana.

El público asiste actualmente en Europa á un combate singular que se ha empeñado entre los dos grandes novelistas del siglo, *Dumas y Sue.* Estos dos jenios están dando á luz simultáneamente las obras que encabezan este aviso; estas obras, al paso que se publican en los folletines de los diarios, se reproducen en ediciones ilustradas y se traducen á todos los idiomas.—Los empresarios del Mercurio se han propuesto reimprimirlas ambas en su establecimiento, con el objeto de tener al público chileno al corriente de esta novedad literaria.

Se publican por entregas de 40 pájinas en 4.° que se alternarán por semanas. La impresion se está haciendo en rico papel y con tipos nuevos; el precio será el mui módico de *dos y medio reales entrega*, de las qué se pagarán dos adelantadas al tiempo de suscribirse, cuyo adelanto debe quedar en prenda hasta concluirse la publicacion.

Se admiten suscripciones en las Ajencias y Oficina del Mercurio; previniéndose que a los suscriptores del Mercurio y del Alegre que tomen tambien estas obras se les enviarán á sus casas.

Los señores que gusten suscribirse, se servirán pasar á la Libreria Hispano-Boliviana, en la plaza mayor.

VALPARAISO: Imprenta del Mercurio.

FOLLETINES DE LA ÉPOCA.

ASCANIO.

POR ALEJANDRO DUMAS.

Esta encantadora novelita que tanto ha contribuido á la celebridad y gloria de su autor, se está publicando en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará separadamente en entregas de 48 páginas en cuarto con carátula de papel de colores, el valor de cada entrega será de 2 1/2 reales. Se halla en venta en esta imprenta en la Libreria Hispano-Boliviana, y en las demas ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República.

GACETA DEL GOBIERNO.

Por disposicion suprema vuelve á publicarse la Gaceta, lo que avisamos al público para que las personas que quieran suscribirse á este periódico, que sale los miércoles y sábados se dirijan á la oficina de esta imprenta, cuya empresa cuidará de remitirlo puntualmente á las casas. El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

Papel superior

Blanco, recortado y de colores hai á venta en la oficina de la Imprenta de la Epoca á precios muy cómodos.

Aviso al público.

El R. P. Guardian y demas PP. de este Colejio de Propaganda fide, desean con el mayor ardor reparar cuanto antes su Iglesia que un acaecimiento desgraciado hizo precipitar desde los cimientos. Pero hallandose sin fondos para realizar sus piadosos deseos, se ven en la precision indispensable de recurrir á la caridad de los fieles, previniendoles para la subscripcion que se abrirá al efecto. Confiados, por tanto, en la jenerosidad que distingue á los habitantes de esta ilustre y católica Ciudad de la Paz, no dudan que todos, á medida de sus alcances, contribuirán á tan santa obra, seguros de la retribucion debida á los que celan el mayor decoro en la casa de Dios, y de las oraciones y agradecimiento de los PP. interesados.

Item se anuncia, que durante la subscripcion saldrá Sta. Felicidad en procesion por las calles acompañada de dos Religiosos Sacerdotes, á fin de recojer las limosnas que sus devotos quisiesen ofrecer en obsequio de la Santa, y para la restauracion y culto del lugar mismo, desde donde les dispensa sus gracias y proteccion.

v15—p11.

EL ALEGRE

ha llegado hasta el n.° 25. Con este motivo prevenimos á los suscritores á quienes faltaban los números 10, 11, 12, 13 y 14, pueden llegarse á recibirlos en la oficina de esta Imprenta.

AMÉRICA POETICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la novena entregas

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

EL PALACIO DE LAMBERT por M. Eujenio Sue, se halla en venta en esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á 2 pesos cada ejemplar.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

EL ALEGRE.

La imprenta del «Mercurio» ha empezado á publicar en Valparaiso un periódico semanal, de carácter jocoso, que sale todos los sábados, en ocho pájinas, y su portada de papel de color, cuya suscripcion vale cinco pesos al año. Tiene por título *El Alegre.* Repertorio de SONRISAS, RISAS Y CARCAJADAS. Sus editores han tomado medidas para que aqui en la Paz se pueda distribuir todas las semanas.

Se admiten suscripciones en esta imprenta donde se entregará el número primero, y los demas se irán mandando todos los sábados á casa de los interesados á la misma hora que se reparte la *Epoca.*

Agosto 24.

Aviso.

Habiendose agotado la edicion del almanaque para el presente año, se previene á los que lo necesitaren que está en prensa la segunda edicion, y que dentro de muy pocos dias saldrá á luz.

Los DD. del Salchichon.

Con este título ha salido el folleto anunciado, y consta de 48 páginas en 4.° mayor; edicion de lujo en rico papel, coportada de colores. Se vende en esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana á 5 rs. cada ejemplar. A los suscriptores les costará solo 4 rs.

Enero 5 de 1847.

IMPRENTA DE LA EPOCA.